

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

98**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 623 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil “Centro Mayor II, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld y asistida del letrado don Manuel Aguirre Hernández, contra Óscar Jiménez García y don Javier Moreno Izquierdo, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 5.269,70 euros, debiendo incrementarse dicha cantidad con el interés legal desde la interposición judicial, con imposición de las costas de este proceso a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Javier Moreno Izquierdo, con DNI número 51428185-R, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.945/12)